

## **Convocatoria para la presentación de solicitudes y proyectos institucionales o académicos, en el marco del Programa U079 Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior) Ejercicio Fiscal 2022**

Con el objetivo de apoyar la política de incremento de la matrícula y la cobertura en programas de educación superior, mejorando la distribución territorial de la oferta educativa, así como avanzar gradualmente en la gratuidad de los servicios educativos que ofrecen las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES), en los términos planteados por la reforma al artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación Superior, para el ejercicio fiscal 2022, la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Superior (SES), gestionó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la adecuación presupuestaria para contar con recursos en el Programa presupuestario U079 Programa de Expansión de la Oferta de Educación Media Superior y Superior (tipo superior).

Este programa, tiene una cobertura nacional y la población objetivo son las IPES que cumplan los requisitos previstos en los Criterios Generales para la Distribución de los recursos autorizados al Programa U079 Programa de Expansión de la Oferta de Educación Media Superior y Superior (tipo superior) para el año 2022 y, que se encuentran en las entidades federativas con menor tasa de cobertura en el país, así como las Universidades Interculturales y las Escuelas Normales Públicas del país.

Con el propósito de asignar los apoyos económicos de dicho programa, la SEP, a través de la SES:

### **C O N V O C A**

A las IPES mencionadas en el numeral IV de los Criterios Generales para la Distribución de este Programa, a participar por los apoyos económicos de este Programa, mediante la presentación de solicitudes y proyectos institucionales o académicos que tengan por objeto contribuir al incremento de la matrícula y la cobertura en la educación superior, así como a las Escuelas Normales Públicas y Universidades Interculturales a solicitar su participación en la asignación de apoyos económicos para la gratuidad de sus servicios, de acuerdo con los siguientes:

## REQUISITOS

### Para la vertiente A

Ofrecer servicios de educación superior en los niveles de técnico superior universitario o profesional asociado y/o Licenciatura en las modalidades escolarizada, no escolarizada, mixta o dual, en las Entidades Federativas con tasa bruta de cobertura en educación superior menor al 35% en el ciclo escolar 2020-2021.

Los proyectos que presenten las instituciones públicas de educación superior elegibles deberán sujetarse a las disposiciones establecidas en los Criterios Generales del Programa U079 y a los formatos que se encuentran publicados en el sitio: <https://educacionsuperior.sep.gob.mx/pdfs/2022/criteriosU079.pdf>

Es requisito indispensable de los proyectos incluir una meta del número del nuevo estudiantado que se incorporará en los ciclos 2022-2023 y 2023-2024 en los programas educativos para los que se solicita apoyo, siendo el valor del ciclo 2023-2024 el que se considerará como meta académica del proyecto. Se entiende por nuevo estudiantado, al crecimiento de la matrícula que presenta la IPES en el programa educativo con respecto al ciclo inmediato anterior.

Presentar solicitud(oficio) de la persona titular de la Rectoría o Dirección de la institución pública de educación superior, dirigida a la persona titular de la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, en el que manifieste el interés de que su Institución sea beneficiaria de los apoyos que otorga el Programa, y anexar los siguientes documentos:

- Documento electrónico, en formato PDF, con la descripción y datos básicos del proyecto. De acuerdo con los formatos establecidos para tal fin, los cuales pueden consultarse en <https://educacionsuperior.sep.gob.mx/acciones.html>
- Para el caso de proyectos cuyo propósito es la creación de un nuevo programa educativo, se requiere anexar el dictamen favorable de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) y/o instancia equivalente -según corresponda-, acerca de la pertinencia de la nueva oferta educativa que se plantea crear. De manera alternativa, se requerirá anexar el estudio de pertinencia del programa y su aprobación por parte del máximo órgano de gobierno de la institución. Asimismo, cuando en el proyecto se contemple la apertura de programas educativos del área de la salud, se deberá incorporar la opinión técnico-académica favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) o su equivalente en la entidad federativa.
- Para el caso de proyectos de infraestructura, anexar la copia digital del instrumento jurídico que acredite la propiedad, el comodato o la posesión legal del predio en donde se asentará la obra de construcción correspondiente.

### **Para la vertiente B**

Ser una IPES que oferte los servicios públicos de educación normal, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la SEP, o bien, oferte los servicios de educación superior en los niveles de Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado y/o Licenciatura en Universidades Interculturales.

Presentar solicitud (oficio) de la persona titular de la Rectoría o Dirección de IPES dirigida a la persona titular de la SES de la SEP, en el que manifieste el interés de su Institución por ser beneficiaria de los apoyos para gratuidad de sus servicios educativos y anexar lo siguiente:

- El monto de recursos que, por concepto de inscripción, reinscripción y/o cuotas, generó la institución como ingresos propios en el ejercicio fiscal 2021.
- Copia del estado financiero o documento oficial que compruebe el monto de recursos del punto anterior.

En caso de que las solicitudes recibidas en esta vertiente rebasen el monto disponible de recursos, se dará preferencia a las Escuelas Normales Públicas y Universidades Interculturales.

### **Para la vertiente C**

Ser una IPES que preste servicios de educación superior en los niveles de técnico superior universitario o profesional asociado y/o Licenciatura en las modalidades escolarizada, no escolarizada, mixta o dual y que su tasa de abandono se haya incrementado en los últimos tres ciclos escolares disponibles, de acuerdo con la información estadística oficial, formato 911 de educación superior (ciclos 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020). El listado de IPES elegibles de puede consultar en <https://educacionsuperior.sep.gob.mx/acciones.html>.

Presentar solicitud(oficio) de la persona titular de la Rectoría o Dirección de la institución pública de educación superior, dirigida a la persona titular de la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, en el que manifieste el interés de que su Institución sea beneficiaria de los apoyos que otorga el Programa, y anexar los siguientes documentos:

- Presentar un proyecto académico, en formato electrónico PDF, que tenga por objeto contribuir a la reducción del abandono escolar y el incremento significativo de la permanencia de estudiantes inscritos para el próximo ciclo escolar 2022-2023. De acuerdo con los formatos establecidos para tal fin, los cuales pueden consultarse en <https://educacionsuperior.sep.gob.mx/acciones.html>
- Diagnóstico de las principales causas de abandono en la Institución y cómo el proyecto impactará en éstas.

Las IPES deberán enviar su solicitud y, en su caso, su(s) Proyecto(s) Institucional o académicos, así como demás documentación, debidamente signada y/o rubricada por la autoridad competente, en forma electrónica a las siguientes direcciones de correo, de acuerdo con el tipo de institución:

Tipo de IPES	UR	Correo Electrónico	Horario
Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) y Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	SES	<a href="mailto:hector.delrazo@nube.sep.gob.mx">hector.delrazo@nube.sep.gob.mx</a>	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas
Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario (UPEAS), Universidades Interculturales (UI)	DGESUI	<a href="mailto:eduardo.rosas@nube.sep.gob.mx">eduardo.rosas@nube.sep.gob.mx</a> <a href="mailto:carmen.r@nube.sep.gob.mx">carmen.r@nube.sep.gob.mx</a>	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas
Universidades Tecnológicas (UT) y Universidades Politécnicas (UP)	DGUTyP	<a href="mailto:baltazar.herminio@nube.sep.gob.mx">baltazar.herminio@nube.sep.gob.mx</a> <a href="mailto:correspondencia@nube.sep.gob.mx">correspondencia@nube.sep.gob.mx</a>	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas
Tecnológico Nacional de México (TNM)	TecNM	<a href="mailto:proexess@tecnm.mx">proexess@tecnm.mx</a>	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas
Escuelas Normales públicas (EN)	DGESUM	<a href="mailto:mario.chavez@nube.sep.gob.mx">mario.chavez@nube.sep.gob.mx</a>	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas
Unidades académicas de la UPN en las entidades federativas	UPN	<a href="mailto:rtorres@upn.mx">rtorres@upn.mx</a>	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

## C A R A C T E R Í S T I C A S D E L O S A P O Y O

El Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior en el tipo superior, **Vertiente A, Incremento de matrícula y diversificación de la oferta educativa**. Contempla apoyos económicos para proyectos de construcción o de equipamiento, los cuales deberán considerar un diagnóstico de necesidades de ampliación y mejoramiento de espacios educativos, necesarios para incrementar y diversificar la oferta educativa, presentándose en cualquiera de las siguientes modalidades de apoyo:

1. Creación de nuevas escuelas, unidades académicas o unidades foráneas. El objetivo de esta modalidad es apoyar los proyectos de construcción (obra) que se desarrollen en un Municipio diferente a aquel o aquellos en los que en la actualidad imparta estudios la institución de que se trate.
2. Creación de nuevos programas educativos (diversificación de la oferta educativa) o incremento de matrícula de programas que aún no cuentan con una generación de egresados. El objetivo de esta modalidad es apoyar con recursos para la construcción o equipamiento de proyectos consistentes en creación de nuevos programas de Técnico Superior Universitario (TSU), Profesional Asociado y Licenciatura en cualquier modalidad educativa (escolarizada, no escolarizada, mixta y dual).

3. Equipamiento de infraestructura educativa. Esta modalidad tiene como objetivo apoyar los proyectos de equipamiento en las escuelas de las IPES ya existentes, cuya matrícula pueda incrementarse con base en la demanda que esté plenamente justificada.

La **Vertiente B, Gratuidad de los servicios educativos**. Considera apoyos económicos para la gratuidad de los servicios educativos en las Escuelas Normales Públicas y Universidades Interculturales, los cuales cubrirán los ingresos por conceptos de inscripción, reinscripción y cuotas que dejarán de percibir éstas, al establecerse la gratuidad de los servicios educativos que señala el artículo 3o Constitucional.

En su **Vertiente C, Continuidad Educativa**. Contempla apoyos económicos para proyectos académicos que apoyen la permanencia y continuidad escolar de estudiantes en IPES con altas tasas de abandono escolar en los tres últimos ciclos escolares. El listado de Instituciones elegibles podrá ser consultado en <https://www.educacionsuperior.sep.gob.mx/acciones.html>.

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Las IPES deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral IX de los Criterios Generales para la Distribución del Programa U079 “Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior” (Tipo Superior); la SES, la DGESUI, la DGUTyP, la DGESUM, la UPN y el TecNM recibirán y verificarán que los proyectos presentados cumplan con lo establecido en dicho numeral.

Los proyectos presentados que cumplan con lo establecido en el punto anterior serán evaluados por docentes, investigadores o autoridades educativas especializadas, a invitación de la SES, quienes identificarán sus méritos y dictaminarán acerca de la procedencia del apoyo solicitado, de acuerdo con los lineamientos elaborados para tal fin. En función al dictamen, emitido por los evaluadores para cada proyecto, se asignarán los recursos, considerando la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

En el caso de **solicitudes de apoyo para gratuidad de los servicios**, las IPES deberán cumplir los requisitos establecidos en el numeral IX.2 de los Criterios Generales para la Distribución del Programa U079 “Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior” (Tipo Superior); la DGESUI y la DGESUM, recibirán y verificarán que las solicitudes cumplan con lo establecido en dicho numeral.

Las solicitudes que cumplan con lo establecido en el punto anterior Con base en este dictamen se asignarán los recursos, considerando la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

## PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer el día 4 del mes de julio en la página web oficial de la SES en <https://www.educacionsuperior.sep.gob.mx/acciones.html>.

### OTORGAMIENTO DEL APOYO A IPES BENEFICIARIAS

Para las IPES que sus proyectos sean evaluados favorablemente y se determinen asignaciones presupuestales, la liberación del recurso federal se realizará hasta que la IPES beneficiaria entregue a la SEP, en el tiempo indicado en los Criterios Generales para la Distribución de los recursos del Programa, el Convenio debidamente firmado, por la autoridad de la IPES y, si aplica, por la autoridad educativa del Poder Ejecutivo de la entidad federativa correspondiente.

La asignación definitiva de recursos será responsabilidad de la SES y su fallo será inapelable. Con base en esa asignación definitiva, el proceso de elaboración y formalización de los convenios para la liberación de recursos será a través de cada UR responsable para cada tipo de Institución.

Una vez formalizada la asignación mediante convenio, las IPES beneficiarias deberán enviar a la UR que les corresponda, para su seguimiento, en un plazo no mayor a 15 días hábiles posterior a la fecha de firma del convenio, el proyecto aprobado ya actualizado, ajustado al monto asignado, debidamente firmado por las autoridades correspondientes.

### Calendario 2022

Publicación de la convocatoria	25 de abril
Recepción de proyectos (solicitudes)	25 de abril- 20 de mayo
Evaluación y revisión de proyectos	23 de mayo – 20 de junio
Publicación de resultados	4 de julio

**Para mayores informes sobre la presente convocatoria, se deberá establecer comunicación en las siguientes unidades administrativas:**

Tipo de IPES	UR	Teléfono	Horario
Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM), Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	SES	(55) 3601- 1000 extensión 50803/50806	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas
Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario (UPEAS), Universidades Interculturales (UI)	DGESUI	(55) 3600-2511, Ext. 65619/65620	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Tipo de IPES	UR	Teléfono	Horario
Universidades Tecnológicas (UT) y Universidades Politécnicas (UP)	DGUTyP	(55) 3601-1614 Ext. 67044 / 67393	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas
Tecnológico Nacional de México (TNM)	TecNM	(55) 3601-1097 Ext. 64950	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas
Escuelas Normales Públicas (EN)	DGESUM	(55) 3600-2511 Ext. 25121/ 25146/ 53575	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas
Unidades académicas de la UPN en las entidades federativas	UPN	(55) 5630 9700 Ext. 1440	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

### DISPOSICIONES GENERALES

La SES es la instancia encargada de normar la ejecución de las acciones derivadas del Programa y será competente para resolver cualquier situación no prevista en los Criterios Generales para la Distribución de los recursos del Programa y en la presente convocatoria, así como para la interpretación de éstos y la definición de casos extraordinarios o de excepción.

La información recibida, será protegida de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normativa aplicable en materia de transparencia y protección de datos personales.

Ciudad de México, 25 de abril de 2022

\*\*\*